

*Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

# Proyecto de resolución: La lucha contra la crisis - una contribución esencial a la Educación Superior y la Investigación

*Presentado para su aprobación por SNESUP-FSU (Francia) a la Conferencia del CSEE,  
la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, celebrada en Budapest del  
26 al 28 de noviembre de 2012*

De conformidad con el documento de política educativa, *Una educación de calidad para construir el mañana*, aprobado por el 6º Congreso de la IE, en 2011, la Conferencia del CSEE envía un mensaje relativo a las políticas de los gobiernos y de la Unión Europea (UE) que tienden a reducir a las universidades a meros proveedores de servicios para las empresas privadas y a servir intereses a corto plazo.

## ***El CSEE, considerando:***

- I. La expansión del acervo de conocimientos de la humanidad y su transmisión a las nuevas generaciones es una de las actividades más nobles de la humanidad.
- II. Nuestros sistemas de Educación Superior e Investigación (ESI) son parte integrante del patrimonio de nuestros pueblos y de nuestras sociedades libres, democráticas y pacíficas; son fundamentales para la construcción de un futuro mejor; requieren cambiar para participar plenamente en las sociedades democráticas modernas, pero deben seguir basándose en lo que las caracteriza fundamentalmente, es decir, la cooperación, la libertad académica de su personal y de sus instituciones así como una dirección colegiada.
- III. La necesidad de una educación superior e investigación más extensivas, así como mayor calidad, diversidad y democratización del conocimiento para mejorar la democracia en Europa, desarrollar un análisis crítico de la sociedad e incrementar el desarrollo científico, tecnológico, económico, social, ecológico, cultural y ético.
- IV. Los problemas y emergencias que surgen a escala internacional, tales como la rápida degradación del medio ambiente en el que vive la humanidad, o la creciente crisis mundial del hambre. De manera más general, nuestras sociedades se enfrentan a problemas cada vez más complejos. La investigación y la educación pueden contribuir vitalmente a concebir y aplicar

## *Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

soluciones. Sin embargo, la educación superior y la investigación no pueden ofrecer estas respuestas y soluciones debido a las reducciones que experimentan a causa de los actuales recortes que se aplican al gasto público así como la aplicación e intrusión en sus instituciones de modelos de gestión del sector privado, la competencia, los fines de lucro y una filosofía de mercado.

***En particular, el CSEE hace un llamamiento para que se apoyen las siguientes demandas individuales.***

### **1. El conocimiento es un bien público**

El enfoque de la propiedad privada del conocimiento pone en peligro la libertad de investigación y de enseñanza, amenaza la autenticidad del conocimiento y obstaculiza su desarrollo. La naturaleza pública del sistema europeo de educación superior y de investigación debe defenderse y mejorarse. En particular, los resultados de la investigación deben ser publicados y tener *libre acceso*, y los derechos de autor deben ser protegidos.

La educación y la investigación públicas no deben incluirse en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), ni tampoco en ninguno de los tratados interregionales y bilaterales firmados por la UE en los ámbitos del comercio y la inversión.

La educación es una inversión para el conjunto de la sociedad, así como un derecho humano. La educación superior debe ser gratuita. Cuando existan tasas o derechos de matrícula, los gobiernos deberían reducirlos con el objetivo final de suprimirlos.

La educación superior y la investigación deberían desarrollarse en toda Europa. Debería aplicarse la solidaridad europea así como la lógica de la cooperación científica y el respeto de la diversidad de la historia y cultura nacionales, y no una lógica de competencia. Por lo tanto, el CSEE se opone firmemente a los sistemas de clasificación de las universidades.

### **2. El papel social fundamental de la educación superior**

La educación superior debería tener como objetivo la formación profesional, ciudadana y humana de la persona. Contribuye de forma muy importante a incrementar las cualificaciones y capacidades de jóvenes y adultos, por lo que debe aumentar el número de graduados/as; es un elemento esencial en una sociedad compleja, con un alto nivel tecnológico. Por lo tanto, la calidad de educación superior requiere vincularse con la investigación. La educación superior debe beneficiar a todos los grupos sociales y generacionales, lo que implica, entre otras medidas, la creación de un mayor número de unidades didácticas poco numerosas y una variedad de métodos de enseñanza.

### **3. Autonomía y colegialidad**

La calidad de la educación superior y la investigación no puede lograrse sin no dispone de la plena autonomía académica y prácticas democráticas, y la base de éstas debe ser la colegialidad y la responsabilidad compartida. Todo el personal debe gozar de cierto margen de participación en la

## *Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

toma de decisiones y en la vida colegial. Como una herramienta para la mejora, la evaluación de las estructuras, la docencia y la investigación no deben tener un carácter punitivo y deben ser colegiales.

### **4. Condiciones de trabajo**

Con el fin de aumentar el número y la calidad de docentes e investigadores universitarios en Europa y, de este modo, desarrollar la educación superior y la investigación, el atractivo es una dimensión fundamental de las carreras. El empleo permanente, métodos de contratación transparentes, equitativos y no discriminatorios, un entorno de trabajo adecuado, instalaciones eficaces, la plena autonomía en la investigación y en la enseñanza, la colegialidad, las oportunidades de carrera y salarios adecuados son los principales factores que hacen atractiva una carrera en la enseñanza y en la investigación. Por lo tanto, todos los/las docentes de la enseñanza superior y los investigadores/as de instituciones públicas, cualquiera que sea su condición, deben gozar de los mismos derechos y protecciones (jurídicas, sociales,...), que brindan los procedimientos de negociación colectiva o un estatuto nacional. Todos los investigadores/as en fase inicial de su carrera deben ser reconocidos como investigadores/as profesionales y deben beneficiarse de estos derechos y protecciones.

La precariedad de los/las docentes e investigadores/as universitarios está aumentando rápidamente, y los programas marco de la UE refuerzan esta tendencia. La UE y los gobiernos deben tomar medidas para reducir en gran medida la precariedad de los puestos de trabajo de los/las docentes y de los investigadores/as.

### **5. Movilidad**

La integración cívica de Europa y su desarrollo cultural y científico necesita decididamente incentivar, sin hacerla obligatoria, la movilidad internacional del personal docente, de los investigadores/as y estudiantes. Sin embargo, para conseguirla se requiere, por un lado, prever formas de garantía y protección profesionales e individuales conjuntamente con la movilidad del personal y, por otro lado, determinar los medios financieros públicos para proporcionar una igualdad de acceso concreta a la movilidad de los/las estudiantes independientemente de su origen social y geográfico.

### **6. Género**

Las mujeres están subrepresentadas en los altos puestos académicos y administrativos, por lo que hacemos un llamamiento para que se den incentivos encaminados a incrementar la proporción de mujeres en todas las etapas de la carrera profesional, especialmente en lo que se refiere a la asignación de cátedras y tareas de dirección. Para estrechar la brecha de trato entre hombres y mujeres se requiere todo un sistema de servicios sociales que garantice protección, derechos y servicios sociales para todos los trabajadores, hombres y mujeres, con especial atención a los derechos parentales de los que tienen hijos y, como indica la Carta Europea para el Investigador, es preciso que gocen de condiciones de trabajo que “permitan tanto a los investigadores como a las investigadoras combinar la vida familiar y el trabajo, los hijos y la carrera”. La evaluación del desempeño de las instituciones de educación superior e investigación deberían examinar sus logros en la aplicación del principio de no discriminación.

## *Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad*

### **7. La falta de inversión**

En los últimos años, la Unión Europea y la mayoría de los gobiernos han invertido muy poco en la educación superior y la investigación. La actual reducción generalizada de las inversiones en la educación básica y las humanidades así como la investigación en ciencias sociales probablemente socave a la larga también el desarrollo de la investigación aplicada. La financiación de la investigación básica y de aquellas disciplinas que no generen una ventaja económica inmediata, pero que desarrollan el conocimiento o mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, deben disponer de un amplio margen. La investigación debe desarrollarse para responder a las necesidades económicas actuales; ésta es una parte importante de la misión de la investigación, pero no es la única.

La propuesta de financiación europea para la investigación, como se propone en el proyecto *Horizon 2020 - Programa Marco para la investigación y la innovación* es sumamente deficiente: hasta el año 2020, se proponen solamente 11.400 millones de euros al año (0,08% del PIB europeo) para la investigación y la ciencia. Los problemas a los que se enfrenta Europa y el mundo exigirán un desarrollo sustancial de la investigación, incluida la investigación básica y un presupuesto mucho más apropiado.

**El CSEE y sus organizaciones miembros se dirigirán a los gobiernos, las instituciones europeas y al conjunto de la sociedad para alertarlos sobre la situación de la enseñanza y de la investigación. El CSEE difundirá y someterá a debate esta resolución. Especificará sus demandas y se movilizará para satisfacerlas.**